



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 188 — Año XVI — Legislatura IV — 27 de mayo de 1998

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 12/98, sobre el dictamen de la comisión canónica en relación con los bienes aragoneses de las parroquias de la Franja Oriental .....	7913
Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 50/98, sobre la titulación de Enotecnia del IES «Joaquín Costa», de Cariñena .....	7913
Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón .....	7913
Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 81/98, sobre la constitución de un grupo agroalimentario aragonés .....	7914

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Cooperativas de Aragón .....	7914
----------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## 2.3. Propositiones no de Ley

### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 12/98, sobre el dictamen de la comisión canónica en relación con los bienes aragoneses de las parroquias de la Franja Oriental . . . . .	7914
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 50/98, sobre la titulación de Enotecnia del IES «Joaquín Costa», de Cariñena . . . . .	7915
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón . . . . .	7915
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 72/98, sobre actuaciones urgentes en el sector porcino . . . . .	7918
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 81/98, sobre la constitución de un grupo agroalimentario aragonés . .	7918
Proposición no de Ley núm. 84/98, sobre acuerdo bilateral de financiación y otras compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . .	7919

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 83/98, sobre el Festival de Cine de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura . . . . .	7921
Proposición no de Ley núm. 85/98, sobre la implantación de la diplomatura de Educación Social, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura . . . . .	7922

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 21/98, relativa a la oferta pública de empleo . . . . .	7923
Interpelación núm. 22/98, relativa a enseñanzas artísticas . . . . .	7923

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 467/98, relativa al amplificador de energía . . . . .	7923
Pregunta núm. 471/98, relativa a la carretera N-260 . . . . .	7924
Pregunta núm. 472/98, relativa al retraso en la adjudicación de concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Aragón con destino a su gestión indirecta privada de carácter comercial (emisoras comerciales) . . . . .	7924
Pregunta 474/98, relativa a la propuesta de museo paleontológico de Aragón en Teruel . . . . .	7925
Pregunta núm. 475/98, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 104/97 . . . . .	7925
Pregunta núm. 476/98, relativa a compensaciones por los usos militares del campo de San Gregorio y de la Base Aérea . . . . .	7926
Pregunta núm. 477/98, relativa a la macrocárcel de Zuera . . . . .	7926

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 439/98, relativa a Omicron-Euroresiduos, S.A., para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente . . . . .	7927
Pregunta núm. 442/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales . . . . .	7927
Pregunta núm. 443/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales . . . . .	7928
Pregunta núm. 444/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales . . . . .	7928
Pregunta núm. 445/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales . . . . .	7928
Pregunta núm. 446/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales . . . . .	7929
Pregunta núm. 447/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales . . . . .	7929

Pregunta núm. 448/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	7929
Pregunta núm. 449/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	7930
Pregunta núm. 450/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	7930
Pregunta núm. 451/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	7931
Pregunta núm. 453/98, relativa al uso de helicóptero para transportar esquiadores a las cimas del parque Posets-Maladeta, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente	7931
Pregunta núm. 454/98, relativa a la posible puesta en marcha de un sistema de tratamiento químico para la eliminación de purines, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	7932
Pregunta núm. 455/98, relativa a la posible puesta en marcha de un sistema de tratamiento químico para la eliminación de purines, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente	7932
Pregunta núm. 456/98, relativa a las causas del posible envenenamiento de un águila real y un alimoche, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente	7933
Pregunta núm. 457/98, relativa a la contaminación en las aguas de Gallocanta, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente	7933
Pregunta núm. 458/98, relativa a la existencia de nitratos en el acuífero de Gallocanta, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	7933
Pregunta núm. 459/98, relativa al posible envenenamiento de animales en la localidad de Piracés (Huesca), para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente	7934
Pregunta núm. 460/98, relativa a la electrocución de aves, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente	7934
Pregunta núm. 461/98, relativa a la electrocución de aves, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	7935
Pregunta núm. 463/98, relativa al Hospital General San Jorge de Huesca, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	7935
Pregunta núm. 468/98, relativa a la estación de esquí de Panticosa, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	7936
Pregunta núm. 469/98, relativa al Plan estratégico de la nieve, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	7936
Pregunta núm. 470/98, relativa a la inversión prevista en el Plan estratégico de la nieve, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	7937

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 440/98, relativa a los planes de ordenación de los recursos naturales	7937
Pregunta núm. 441/98, relativa a la descontaminación de suelos	7937
Pregunta núm. 452/98, relativa al concurso para la provisión de puestos reservados a los médicos de atención primaria	7938
Pregunta núm. 462/98, relativa a las fiestas de interés turístico de Aragón	7938
Pregunta núm. 464/98, relativa al número de afectados por la hepatitis C	7939
Pregunta núm. 465/98, relativa a los Centros Europeos de Empresas e Innovación de Aragón	7939
Pregunta núm. 466/98, relativa a la retirada del documento inicial del PORN de la laguna de Gallocanta y actuaciones posteriores	7940
Pregunta núm. 473/98, relativa a la puesta en marcha de unidades de memoria	7940

##### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 633/97, relativa a la puesta en venta del Hospital Ruiseñores de Zaragoza	7941
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 634/97, relativa a la posible función del Hospital Ruiseñores de Zaragoza	7941
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 639/97, relativa a la reducción de zonas urbanas de salud en Zaragoza	7942
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 641/97, relativa al antiguo Hospital Ruiseñores de Zaragoza	7943

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 37/98, sobre actuaciones complementarias a los planes de recuperación del quebrantahuesos y otras especies . . . . .	7944
Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 72/98, sobre actuaciones urgentes en el sector porcino . . .	7944
Rechazo por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 73/98, sobre el sector II del IV tramo del canal de Monegros I . . . . .	7944

### 4. TEXTOS RETIRADOS

#### 4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 120/97, sobre compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón . . .	7944
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 121/97, sobre la Ponencia especial para la revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas . . . . .	7945

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

Comparecencia del Consejero de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura . . . . .	7945
------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## 7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Nombramiento de representantes del G.P. Popular en las distintas Comisiones de las Cortes de Aragón . . . . .	7945
Nombramiento de representantes suplentes del G.P. Popular en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón . . . . .	7945

## 8. JUSTICIA DE ARAGON

Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Jefe a D. <sup>a</sup> Mercedes Terrer Baquero, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón . . . . .	7946
Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Responsable Jefe de Gabinete a D. <sup>a</sup> Rosa Aznar Costa, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón . . . . .	7946
Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Responsable a D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Rosa Casado Monge, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón . . . . .	7946
Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Responsable a D. <sup>a</sup> Isabel Gonzalvo Callaved, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón . . . . .	7946
Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Responsable a D. Francisco Polo Marchador, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón . . . . .	7947
Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Responsable a D. Ignacio Murillo García-Atance, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón . . . . .	7947
Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora de Area a D. <sup>a</sup> Carmen Martín García, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón . . . . .	7947
Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor de Area a D. Jesús Insausti López, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón . . . . .	7947
Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora de Area a D. <sup>a</sup> Isabel de Gregorio-Rocasalano Bohórquez, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón . . . . .	7947
Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor de Area a D. Jorge Lacruz Mantecón, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón . . . . .	7948
Resolución de 27 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Jefe de Prensa a D. <sup>a</sup> Teresa Bruned Martín, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón . . . . .	7948
Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Secretaria Particular a D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Rosa Cavero de Pedro, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón . . . . .	7948
Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Secretaria Particular de la Asesora Jefe a D. <sup>a</sup> Elena Lambea Lázaro, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón . . . . .	7948

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2. Propositiones no de Ley

#### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 12/98, sobre el dictamen de la comisión canónica en relación con los bienes aragoneses de las parroquias de la Franja Oriental.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de mayo de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 12/98, sobre el dictamen de la comisión canónica en relación con los bienes aragoneses de las parroquias de la Franja Oriental, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse a la Congregación de Obispos para que, teniendo en cuenta el contenido del dictamen de la Comisión Canónica creada por la Nunciatura para el estudio de la situación de los bienes aragoneses de las parroquias de la zona oriental de Aragón, dé una pronta solución al problema planteado; así como que solicite de los órganos competentes del Vaticano el establecimiento de un calendario que permita la restitución inmediata de los bienes a las parroquias aragonesas.

Agotadas estas vías, el Gobierno de Aragón deberá plantear las pertinentes medidas legales.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 50/98, sobre la titulación de Enotecnia del IES «Joaquín Costa», de Cariñena.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de mayo de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 50/98, sobre la titulación de Enotecnia del IES «Joaquín Costa», de Cariñena, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Ministerio de Educación y Cultura para solicitar, oído el

Consejo General de Formación Profesional, la autorización definitiva y permanente del Ciclo Formativo de Grado Superior de Enotecnia para el IES «Joaquín Costa», de Cariñena.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de mayo de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que éste se dirija a las instancias competentes del Gobierno de España y plantee como prioritario desbloquear el proceso para la realización del embalse de Montearagón y la inmediata reiniciación de las obras.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que promueva la reunión inmediata de la Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua, con invitación expresa al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para analizar exhaustivamente el estado en que se encuentra la realización del embalse de Montearagón, sin perjuicio de que informe de otras obras que se encuentran en similar situación.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Ebro, presente a la mayor brevedad posible un Plan de usos del embalse de Montearagón, así como un estudio de los cultivos más adecuados y dotaciones para los nuevos y antiguos regadíos de su zona regable.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 81/98, sobre la constitución de un grupo agroalimentario aragonés.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de mayo de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 81/98, sobre la constitución de un grupo agroalimentario aragonés, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Plan Estratégico de Actuaciones, tendente a impulsar la creación en nuestra Comunidad de un Grupo Agroalimentario Aragonés, con medidas para la consolidación, expansión y agrupación de las empresas y cooperativas del sector de transformación agroalimentaria, con el fin de absorber las materias primas que producimos y conseguir mayores porcentajes de industrialización de nuestros productos agrícolas y ganaderos.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## **2. TEXTOS EN TRAMITACION**

### **2.1. Proyectos de Ley**

#### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Cooperativas de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1998, ha acordado, a solicitud de los GG.PP. Mixto, Socialista e Izquierda Unida de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara,

prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Cooperativas de Aragón (publicado en el BOCA núm. 184, de 12 de mayo de 1998) durante ocho días, por lo que el citado plazo finalizará el día 8 de junio de 1998.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### **2.3. Proposiciones no de Ley**

#### **2.3.1. Para su tramitación en Pleno**

#### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 12/98, sobre el dictamen de la comisión canónica en relación con los bienes aragoneses de las parroquias de la Franja Oriental.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición no de Ley núm. 12/98, sobre el dictamen de la comisión canónica en relación con los bienes aragoneses de las parroquias de la Franja Oriental, publicada en el BOCA núm. 163, de 10 de febrero de 1998, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **ENMIENDA NUM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonésista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 12/98, relativa al dictamen de la comisión canónica en relación con los bienes aragoneses de las parroquias de la Franja Oriental.

#### **ENMIENDA DE ADICION**

Añadir un segundo párrafo con el texto siguiente:

«Independientemente de dicho proceso de restitución de los bienes iniciado en el ámbito eclesiástico, las Cortes instan igualmente al Gobierno de Aragón a que, como administración civil, utilice la vía político-administrativa (y la judicial, en su caso) para la recuperación del citado patrimonio.»

## MOTIVACION

Lo consideramos más adecuado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 50/98, sobre la titulación de Enotecnia del IES «Joaquín Costa», de Cariñena.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto e Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 50/98, sobre la titulación de Enotecnia del IES «Joaquín Costa», de Cariñena, publicada en el BOCA núm. 175, de 6 de abril de 1998, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### ENMIENDA NUM. 1

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 50/98, relativa a la titulación de Enotecnia del IES «Joaquín Costa», de Cariñena.

#### ENMIENDA DE ADICION

Intercalar, entre «la autorización» y «del Ciclo Formativo [...]», el texto siguiente: «[...] definitiva y permanente [...]».

#### MOTIVACION

Lo consideramos más adecuado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

### ENMIENDA NUM. 2

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 50/98, relativa a la titulación de Enotecnia del IES «Joaquín Costa», de Cariñena.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el texto por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Ministerio de Educación y Cultura:

Para que apruebe, a efectos administrativos y de titulación, el ciclo formativo de Grado Superior de Enotecnia de dos años de duración, en el IES «Joaquín Costa», de Cariñena; teniendo en cuenta que ya fue impartido de manera experimental en el curso 1996-97.

Para que establezca, a la mayor brevedad posible, el diseño curricular de dicho ciclo formativo de Grado Superior de Enotecnia.

Todo ello, en cumplimiento de la iniciativa aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados, en fecha 20 de mayo de 1997.»

#### MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 20 de mayo de 1998.

El Diputado  
FELIX RUBIO FERRER  
V.º B.º

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés, Socialista, Mixto y Popular a la Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón, publicada en el BOCA núm. 180, de 24 de abril de 1998, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

**ENMIENDA NUM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Sustituir el punto 2 de la Proposición por el siguiente texto:  
«2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que coordine con el Ministerio de Medio Ambiente y las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Júcar la inmediata reunión de la Comisión de seguimiento del Pacto del Agua para que, además del análisis del estado del mismo, se informe sobre la situación actual del embalse de Montearagón, plazos de ejecución, coste, tipología que finalmente se utilizará para su construcción...».

**MOTIVACION**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

**ENMIENDA NUM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Sustituir el punto 3 de la Proposición por el siguiente texto:  
«3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Ebro presente a la mayor brevedad posible un plan de usos del embalse de Montearagón, así como un estudio sobre los cultivos más adecuados para los nuevos y antiguos regadíos de su zona regable.»

**MOTIVACION**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

**ENMIENDA NUM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Sustituir en el punto 4 de la Proposición las palabras «solicite al» por «interese del».

**MOTIVACION**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

**ENMIENDA NUM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Sustituir el punto 2 por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que promueva la reunión inmediata de la parte aragonesa de la Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua, con invitación expresa al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para analizar exhaustivamente el estado en que se encuentra la realización del embalse de Montearagón.»

**MOTIVACION**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

**ENMIENDA NUM. 5**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/98, relativa al embalse de Montearagón.

**ENMIENDA DE ADICION**

Añadir al final del párrafo núm. 2 el texto siguiente:

«[...], así como la situación de otros proyectos como Mularroya, La Loteta y San Salvador, cuya ejecución y estado es comparable al citado de Montearagón.»

## MOTIVACION

Lo consideramos más adecuado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/98, relativa al embalse de Montearagón.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir la redacción del párrafo núm. 3 por el texto siguiente:

«3. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a presentar antes de la finalización del año 1998 un Plan de usos del citado embalse y a realizar un estudio de cultivos y dotaciones para los nuevos regadíos de las zonas 8, 9 y 10.»

## MOTIVACION

Lo consideramos más adecuado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## ENMIENDA NUM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 1 de la Proposición no de Ley.

Añadir al final del mismo: «... y la inmediata reiniciación de las obras».

## MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Diputado  
JOSE URBIETA GALE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 2 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno de la Nación que en la siguiente Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua se aporte un informe completo de lo acontecido en la obra del embalse.»

## MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Diputado  
JOSE URBIETA GALE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 3 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «... antes de la finalización del año 1998...», deberá decir: «... un año después de que se conozca la solución técnica definitiva...».

## MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Diputado  
JOSE URBIETA GALE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## ENMIENDA NUM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/98, sobre el embalse de Montearagón.

## ENMIENDA DE SUPRESION

Del número 4 de la Proposición no de Ley.

## MOTIVACION

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Diputado  
JOSE URBIETA GALE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 72/98, sobre actuaciones urgentes en el sector porcino.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición no de Ley núm. 72/98, sobre actuaciones urgentes en el sector porcino, publicada en el BOCA núm. 184, de 12 de mayo de 1998, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 72/98, relativa a actuaciones urgentes en el sector porcino.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del párrafo cuarto, detrás de: «[...] deben someter sus explotaciones», el texto siguiente: «[...], de modo que se les indemnice por el tiempo de inactividad al que, por decisión administrativa, están obligados».

## MOTIVACION

Lo consideramos más adecuado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 72/98, relativa a actuaciones urgentes en el sector porcino.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del párrafo quinto, detrás de «[...] que provoca la Peste Porcina Clásica en la Comunidad», el texto siguiente: «[...], contando también para ello con la posible adscripción de personal que pueda estar disponible en las diversas Oficinas Comarcales Agroambientales».

## MOTIVACION

Lo consideramos más adecuado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 81/98, sobre la constitución de un grupo agroalimentario aragonés.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley núm. 81/98, sobre la constitución de un grupo agroalimentario aragonés, publicada en el BOCA núm. 186, de 21 de mayo de 1998, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 81/98, relativa a la constitución de un grupo agroalimentario aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Donde dice: «tendente a la constitución», debe decir: «tendente a impulsar la creación».

## MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 81/98, relativa a la constitución de un grupo agroalimentario aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir: «con la participación de fondos públicos y privados».

## MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## Proposición no de Ley núm. 84/98, sobre acuerdo bilateral de financiación y otras compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 84/98, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre acuerdo bilateral de financiación y otras compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre acuerdo bilateral de financiación y otras compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

## I

En la presente Legislatura, el tema de la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón ha sido largamente estudiado en las Cortes de Aragón, tanto en los debates generales sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón de los años 1996-1997, como en el debate específico sobre esa materia de mayo de 1996, como en diversas proposiciones no de ley.

En el momento presente ya puede llegarse a planteamientos y consideraciones globales sobre nuestros problemas de financiación, apuntando posibles soluciones y posturas políticas a adoptar por el Gobierno de Aragón.

## II

En financiación básica, las variables estadísticas utilizadas en la distribución a las Comunidades Autónomas de la participación en tributos no cedidos perjudican de modo notorio y desorbitado a la Comunidad Autónoma de Aragón, y así el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera 1/1992, de 20 de enero, valoraba el coeficiente de población en un 64%, con valoración mínima de la superficie en un 16,6% y esfuerzo fiscal en un 1,82%, arrastrándose estas valoraciones al sistema de financiación actual después del acuerdo de dicho Consejo de septiembre de 1996.

Por otro lado, y pese a haberse reclamado reiteradamente, en ningún momento la Administración central ha compensado las pérdidas de recaudación en tributos cedidos, sufridas por la Comunidad Autónoma de Aragón, como consecuencia de modificaciones legislativas, procedentes tanto del Gobierno central socialista como del popular.

Es cierto que el Consejo de Política Fiscal y Financiera analizó en 1996 la financiación básica de las Comunidades Autónomas e introdujo en el modelo general diversas modificaciones, potenciando la autonomía en los ingresos con la cesión de una parte del IRPF, sin embargo, ello no ha supuesto para la Comunidad Autónoma de Aragón un incremento sustancial en los recursos económicos y no parece que con la prevista reforma del IRPF pueda aumentarse significativamente.

## III

Pasando a los Fondos Estructurales Europeos, apreciamos que, según publicación oficial de la Comisión de la Unión Europea impresa en abril de 1997, la participación en los fondos para

el Objetivo 1, asignada a España en el período 1994-1999, asciende a 26.300 millones de ecus, que al cambio en moneda suponen 4,2 billones de pesetas. Distribuido entre las diez Comunidades Autónomas beneficiarias nos ofrece una media de 420.000 millones de pesetas quinquenales para cada una, con lo que su participación anual media ascendería a algo más de 70.000 millones de pesetas.

Conocemos por la Comisión Europea el detalle de los fondos y ayudas propuestas a disposición de las distintas Comunidades Autónomas asimilables a la nuestra como Castilla y León (457.920 millones de pesetas), Castilla-La Mancha (305.280 millones de pesetas) o a la Comunidad Valenciana (427.520 millones de pesetas), que casi se duplican con la cofinanciación del Estado.

La inclusión de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Objetivo 2 y 5b no constituye alivio suficiente, ya que lo que percibimos en el período citado por tales conceptos es tan sólo de 55.600 millones de pesetas.

Si la media por cada Comunidad es para el período de 6 años de 420.000 millones de pesetas, la conclusión tan sorprendente como desalentadora es que Aragón deja de percibir, en el período citado de 1994-1999, una cantidad de 70.000 millones aproximadamente cada año, por la exclusión del Objetivo 1, ampliadas por cofinanciación, como consecuencia de la maldición estadística de superar el 75% del PIB de la media.

Inevitablemente, la pregunta es si ese resultado es o no justo y si debe o no compensarse por el Gobierno de la Nación, atendiendo a los graves problemas de vertebración territorial que padece nuestra Comunidad Autónoma.

#### IV

Si examinamos el Fondo de Compensación Interterritorial la consecuencia es parecida. Después de la modificación de su Ley reguladora de 1990, se utilizó el mismo sistema del PIB inferior al 75% de la media, con lo que Aragón quedó también excluida, compensándosele con la inclusión en los fondos incondicionados de la pequeña cantidad que entonces percibía y con la mención de la especial situación de Teruel.

¿Qué deja de percibir Aragón por fondo de Compensación Interterritorial?

En los últimos cinco años el Fondo de Compensación Interterritorial está dotado con una cantidad superior a 120.000 millones de pesetas, concretamente en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 con 136.244, asignándose a Comunidades como Castilla y León, Castilla-La Mancha o Comunidad Valenciana la cantidad de 12.030, 9.969 y 7.767 respectivamente.

La media, computadas las diez Comunidades Autónomas incluidas en el Fondo de Compensación, ascendería a algo más de 13.000 millones de pesetas, cantidad muy superior a los 1.800 asignados al Plan Especial de Teruel, aun contando con la compensación transitoria por exclusión del Fondo de algo más de 4.000 millones de pesetas.

El PAR propuso ante las Cortes de Aragón en la presente Legislatura un segundo Fondo de Compensación, concretamente el Fondo de Solidaridad para la España interior en beneficio de los territorios despoblados, con una demografía inferior a la media nacional, del que se beneficiarían, entre otras, la Comunidad Autónoma de Aragón, sin que el Partido Popular lo haya apoyado.

Consecuentemente, según estimación media, las comunidades autónomas beneficiarias del Objetivo 1, de Fondos Europeos y Fondo de Compensación Interterritorial, están percibien-

do anualmente en el período 1994-1999, 70.000 millones de pesetas por el primer concepto y 13.000 millones por segundo.

Por el contrario, la Comunidad Autónoma de Aragón recibe 9.500 por Fondos Estructurales Europeos más 1.800 millones por el Plan Especial de Teruel, más una compensación transitoria fijada en el año 1990 de algo más de 4.000 millones de pesetas.

#### V

El acuerdo bilateral de financiación, tal como se recoge en el artículo 48 del vigente Estatuto de Autonomía de Aragón, supone un cambio radical en la previsión del proyecto de reforma de 1990, donde se proponía para la Comunidad Autónoma de Aragón un sistema de cupo global sustitutivo de los impuestos y también del texto aprobado por las Cortes de Aragón el 30 de junio de 1994, donde se recogía la suscripción de un convenio con participación territorializada de Aragón en los tributos generales no cedidos.

El acuerdo vigente no acepta un régimen de cupo sustitutivo del sistema común de financiación y sí tan solo un cupo complementario, a lo que puede percibirse en la Comunidad Autónoma de Aragón con el modelo general de financiación de las Comunidades Autónomas.

Pero de un modo u otro, el citado artículo establece que la Administración General de Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón suscribirán un acuerdo bilateral, con lo que resulta indiscutible que una y otra parte pueden exigir el cumplimiento de una previsión recogida en una Ley que tiene un rango superior como ley orgánica y que además está vigente desde enero de 1997.

Indiscutiblemente, para remediar la insuficiencia financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón, es urgente iniciar negociaciones para el cálculo de ese cupo complementario en que debe traducirse el acuerdo bilateral de financiación, a fin de que los Gobiernos central y de Aragón lo suscriban en el plazo más breve posible.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que manifieste al Gobierno de la Nación:

1) Que las reglas generales de financiación de las comunidades autónomas en lo relativo a financiación básica basadas en la población y renta per cápita, resultan claramente desfavorables para la Comunidad Autónoma de Aragón, porque según acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, el coeficiente de población en la participación en tributos no cedidos se fija en un 64%, valorándose la superficie en un 16% y el esfuerzo fiscal en un 1,82%.

También resulta desfavorecido en la distribución de fondos de solidaridad al excluirse Aragón del Fondo de Compensación Interterritorial con una previsión presupuestaria para el ejercicio 1998 de 136.000 millones de pesetas a repartir entre las 10 comunidades autónomas beneficiarias, que ofrece una media de 13.600 millones, muy superior a los 1.800 que se reciben para el Plan Especial de Teruel.

2) Que las reglas generales de financiación europea en lo relativo a fondos estructurales también resultan notoriamente perjudiciales para la Comunidad Autónoma de Aragón, al estar excluido del Objetivo 1, percibiendo, en el período 1994-1999, por su participación en el Objetivo 2 y 5b, una cantidad aproximada de 55.000 millones de pesetas en claro contraste a otras

comunidades como Castilla-La Mancha, que percibe más del quintuplo (305.281 millones de pesetas) o Castilla y León y la Comunidad Valenciana, que obtienen más de 7 veces los recursos alcanzados por la Comunidad Autónoma de Aragón (457.920 y 427.520), aparte de la cofinanciación estatal.

Según estimación media, las 10 comunidades autónomas beneficiarias de Fondos europeos Objetivo 1 y Fondos de compensación, perciben anualmente por tales conceptos respectivamente 70.000 millones de pesetas más 13.000 millones de pesetas, a lo que habría que agregar la cofinanciación de la Administración central.

Muy distinta es la situación de la Comunidad Autónoma de Aragón, donde sumando lo que se percibe por Fondos estructurales anualmente, de poco más de 9.000 millones más la compensación transitoria del Fondo de Compensación Interterritorial más los 1.800 del Fondo Especial de Teruel, se llega a poco más de 15.000 millones, menos de una quinta parte que las demás comunidades autónomas beneficiarias.

3) Que en financiación nacional es preciso que se valoren las circunstancias excepcionales que concurren en nuestra comunidad autónoma, ponderando suficientemente nuestra extensa superficie y nuestro importante esfuerzo fiscal de más de 330.000 millones de pesetas anuales, impulsando las infraestructuras e inversiones territoriales pendientes:

— tanto a través de los presupuestos generales del Estado, donde se tenga en cuenta no sólo la población, representativa

del 3% del total, sino nuestra superficie, que supone un 10% del total nacional;

— cuanto a través del acuerdo bilateral de financiación del artículo 48 del vigente Estatuto de Autonomía de Aragón, que debe considerarse como cupo complementario al modelo general de financiación,

— e incluso mediante la creación de un posible fondo para la España interior que valore nuestra mínima densidad demográfica.

4) Que en financiación europea debe también intentarse, en el marco de la Agencia 2000, que se valore nuestra escasa densidad de población obteniendo compensaciones adecuadas en los futuros Fondos estructurales y especialmente Fondos de cohesión.

5) Que el Gobierno de Aragón debe adoptar, a la vista de todo ello, una postura claramente reivindicativa respecto del Gobierno central, pidiendo con urgencia la apertura de negociaciones, para que esta Comunidad Autónoma obtenga, a través del acuerdo de financiación o de otras vías, compensaciones financieras por lo que se considera justo que perciba, informando a las Cortes de Aragón del resultado de tales negociaciones en el plazo de cuatro meses.

Zaragoza, 5 de mayo de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

## Proposición no de Ley núm. 83/98, sobre el Festival de Cine de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 83/98, presentada por el G.P. Socialista, sobre el Festival de Cine de Huesca, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo

200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre al Festival de Cine de Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Festival de Cine de Huesca se celebró por primera vez en 1973, gracias al impulso de la Peña Zoiti y del Ayuntamiento de la ciudad. Desde esa fecha se vienen realizando cada una de sus ediciones de forma ininterrumpida, constituyendo uno de los eventos culturales de mayor reputación de los realizados en Huesca.

Desde su fundación, el certamen ha sido dirigido por aficionados al cine cercanos al cineclub de la citada peña, con colaboraciones de diferentes ambientes cinematográficos, sirviendo de lugar de encuentro del mundo del celuloide aragonés, español, europeo e iberoamericano, logrando año tras año un contundente éxito en cuanto a participación y repercusión social.

La aportación económica de la Diputación General de Aragón a la financiación del Festival ha sido variable a lo largo de su historia, pero paradójicamente en los últimos años, en concreto desde 1995, ha ido disminuyendo con respecto a los años ochenta. Por ello y con el objetivo de garantizar su continuidad y mejorar progresivamente la calidad del certamen, se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, tras las oportunas negociaciones, suscriba un nuevo convenio de colaboración con las instituciones y entidades firmantes en anteriores conciertos, por un período no inferior a cuatro años, para la organización, financiación y realización del Festival de

Cine de Huesca, incrementando en un 30% la aportación económica establecida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998 consignada para el evento.

Zaragoza, 6 de mayo de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## **Proposición no de Ley núm. 85/98, sobre la implantación de la diplomatura de Educación Social, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 85/98, presentada por el G.P. Mixto, sobre la implantación de la diplomatura de Educación Social, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implantación de la diplomatura de Educación Social, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Real Decreto 1.420/1991, de 30 de agosto, establece los estudios de diplomado en Educación Social, definiendo al educador como: «Educador en los campos de la educación no formal, educación de adultos, incluida la tercera edad, inserción social de personas desadaptadas y de minusválidas, así como en la acción socioeducativa».

El educador social desarrolla su trabajo en los campos de: la infancia en riesgo social, las mujeres maltratadas, personas con dificultad en la inserción laboral, centros penitenciarios, programas de superación del analfabetismo, inadaptación al sistema escolar, disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, enfermos de larga duración, minorías étnicas, toxicómanos, transeúntes, preparación de adultos al llegar a la jubilación, residencias juveniles, animación cultural de colectivos o asocia-

ciones, educación de calle, etc. Los educadores sociales, en definitiva, tienen un papel muy importante en la ejecución y desarrollo de las políticas sociales y educativas.

Sin embargo, en Aragón, cualquier persona que desee cursar la diplomatura de Educación Social debe de hacerlo fuera, desplazándose a Cataluña o Burgos. Situación que supone, en primer lugar, el agravio comparativo respecto de otras Comunidades Autónomas que han hecho suya la necesidad de formación de los profesionales de la Educación Social; en segundo lugar, supone obviar la opinión de diversos agentes sociales que abogan por la implantación de estudios de corta duración, con posibilidades de futuro, frente a carreras largas y con escaso margen de mercado laboral; en tercer lugar, también supone desaprovechar los recursos actuales de la Universidad de Zaragoza, ya que la existencia de estudios afines facilitaría la mejor utilización de los Departamentos y no supondría grandes costes, y, finalmente, reiteramos, la ausencia de estos estudios está significando ya el obligado desplazamiento de estudiantes de nuestra comunidad a otras.

La justificación fundamental de la creación de esta nueva diplomatura se basa en la necesidad de proteger, en primer y principal lugar, el interés de todo el colectivo social aragonés. En el caso de los educadores sociales, nos encontramos ante unos profesionales que han de trabajar cerca de personas que a menudo presentan unas situaciones personales y de su entorno que les hacen especialmente vulnerables. Estas personas, y toda la sociedad y la Administración que la gobierna, precisan de unos profesionales debidamente formados.

En estos momentos son cerca de un millar los educadores sociales que están ejerciendo su labor profesional en Aragón, sin una formación específica. La mayoría son diplomados y licenciados en otros ámbitos, pero con un importante bagaje profesional en el campo de la Educación Social. Son educadores con un interés colectivo por el reciclaje y una mejor y más específica formación. También representan un activo imprescindible para la formación práctica de los futuros educadores. Prácticas que suponen una parte importante en los créditos de la carrera formativa (40%).

Actualmente, existen 25 universidades que ofrecen los estudios en Educación Social: Oviedo, Islas Baleares, Burgos, León, Pontificia de Salamanca, Salamanca, Valladolid, Valladolid (Palencia), Autónoma de Barcelona, Barcelona, Girona, Lleida, Ramón Llull, Extremadura, La Coruña, Santiago de Compostela, Vigo, Alcalá de Henares, Autónoma de Madrid, Complutense, Deusto, País Vasco (Bilbao), País Vasco (San Sebastián), Valencia, Murcia (en proyecto). Las previsiones son de un elevado número de titulados en los próximos años. Este grado de respuesta es un elemento más de la legitimación y el reconocimiento oficial de estos estudios.

Dentro de este contexto se ha de ubicar la demanda de creación de la diplomatura en Educación Social en Aragón, como instrumento necesario para la regulación de una práctica profesional ya existente y que se prevé cada día más amplia, y para la formación de profesionales cualificados.

### **PROPOSICION NO DE LEY**

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que ponga en marcha las actuaciones precisas para que, en los órganos institucionales a los que corresponda, se inicien los trámites necesarios conducentes a implantar en la Universidad de Zaragoza la diplomatura en Educación Social.

Zaragoza, 14 de mayo de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## 2.5. Interpelaciones

### Interpelación núm. 21/98 , relativa a la oferta pública de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 21/98, presentada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a la oferta pública de empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Forniés, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la oferta pública de empleo.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón está incumpliendo reiteradamente sus compromisos y sus propios acuerdos en materia de empleo público. Esta situación, que motivó la no existencia de oferta de empleo público en 1995, de una oferta reducida exclusivamente a funcionarios en 1996, ninguna plaza en 1997 y con una seria reducción en la prevista para 1998, está motivando un serio malestar social, además de contribuir al perjuicio en la correcta atención ciudadana desde la propia Administración.

En este sentido, los datos que se van conociendo en la negociación con los sindicatos representativos en la Diputación General de Aragón son todavía más preocupantes si cabe ya que se plantea una oferta pública para el presente año de 282 plazas entre funcionarios y laborales que no cubre siquiera las plazas de personal interino y temporal, que amortiza empleo público, que volatiliza 108 plazas de personal laboral de la oferta pública de empleo de 1996, que no contempla ni la mitad de las 600 plazas presupuestadas en la oferta pública para 1998 y que, en definitiva, supone un claro fraude para un importante sector de la ciudadanía que está preparando con rigor unas oposiciones que no se van a llegar a convocar.

#### INTERPELACION

¿Qué planes de actuación y calendario tiene el Gobierno de Aragón en relación con la oferta pública de empleo?

Zaragoza, 7 de mayo de 1998.

El Diputado  
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES  
V.º B.º  
El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

### Interpelación núm. 22/98, relativa a enseñanzas artísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 22/98, presentada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a enseñanzas artísticas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a enseñanzas artísticas.

#### INTERPELACION

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en materia de enseñanzas artísticas —música, teatro, danza y artes plásticas— en todos los niveles académicos, cuando se produzcan las transferencias educativas, incluido el nivel universitario que ya está transferido?

Zaragoza, 13 de mayo de 1998.

La Diputada  
ANGELA ABOS BALLARIN  
V.º B.º  
El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

### Pregunta núm. 467/98, relativa al amplificador de energía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 467/98, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respues-

ta oral en Pleno, por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al amplificador de energía.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al amplificador de energía.

## PREGUNTA

¿Considera el Presidente del Gobierno de Aragón que el apoyo al amplificador de energía sigue siendo un objetivo fundamental de su política tecnológica y medioambiental?

Zaragoza, 14 de mayo de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## Pregunta núm. 471/98, relativa a la carretera N-260.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 471/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la carretera N-260.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la carretera N-260.

## ANTECEDENTES

Los medios de comunicación del pasado día 10 de mayo recogían unas declaraciones del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes sobre los problemas surgidos en el puerto de Cotefablo, y, entre otras cosas, decía: «A finales de este mes de mayo este tramo de vía se podría abrir al tráfico de vehículos pesados. Sin embargo, es una carretera muy difícil y además en un futuro va a quedar inservible».

## PREGUNTA

¿Qué quiere decir el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes cuando manifiesta que la carretera de Cotefablo quedará inservible en un futuro?

Zaragoza, 14 de mayo de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## Pregunta núm. 472/98, relativa al retraso en la adjudicación de concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Aragón con destino a su gestión indirecta privada de carácter comercial (emisoras comerciales).

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 472/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forníes, relativa al retraso en la adjudicación de concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Aragón con destino a su gestión indirecta privada de carácter comercial (emisoras comerciales).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Forníes, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al retraso en la adjudicación de concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Aragón con destino a su gestión indirecta privada de carácter comercial (emisoras comerciales).

## ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Aragón de 14 de noviembre de 1997 publicó la Orden de 7 de noviembre del mismo año por la que se convocaba concurso público para el otorgamiento de concesiones del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia en Aragón, con destino a su gestión indirecta privada de carácter comercial (emisoras comerciales). El mencionado concurso establecía en su base 7.a) que: «el plazo de presentación de proposiciones será de dos meses a contar a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Aragón».

Posteriormente, y tras la presentación de las correspondientes ofertas por parte de los interesados, el Gobierno de Aragón, por Orden de 5 de mayo de 1998, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 7 de mayo, la prórroga hasta el día 6 de agosto de 1998 del plazo para resolver las adjudicaciones de las concesiones objeto del concurso mencionado. Resulta de dudosa o im-

sible explicación la justificación de un retraso que puede provocar un claro perjuicio a los interesados, máxime cuando se deja para el mes de agosto la resolución del mencionado concurso.

#### PREGUNTA

¿Por qué motivo o motivos ha prorrogado el Gobierno de Aragón hasta el próximo 6 de agosto el plazo para resolver las adjudicaciones de las concesiones del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia en Aragón para Emisoras Comerciales?

Zaragoza, 12 de mayo de 1998.

El Diputado  
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

## Pregunta núm. 474/98, relativa a la propuesta de museo paleontológico de Aragón en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 474/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la propuesta de museo paleontológico de Aragón en Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la propuesta de museo paleontológico de Aragón en Teruel.

#### ANTECEDENTES

Los museos, como focos de dinamismo científico-cultural y polos de atracción turística, son instrumentos que contribuyen a una mejor ordenación del territorio y que propician un desarrollo de las localidades donde se instalan basado en sus propios recursos.

La comunidad científica que ha estudiado el suelo y el subsuelo de Teruel avala la importancia del patrimonio paleontológico representativo de los últimos 580 millones de años de historia de la tierra. Patrimonio que tenemos la responsabilidad de investigar, proteger y difundir. La calidad de los yacimientos no sólo ha permitido identificar especies únicas, sino que, además,

han hecho de Teruel y de algunos municipios circundantes, obligados puntos de referencia de los investigadores que se ocupan de esta ciencia.

Por otro lado, el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Fomento, planteó la posibilidad de realizar en Teruel un parque temático de paleontología.

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón la creación del museo paleontológico de Aragón, ubicarlo en Teruel y articularlo con una red de pequeños museos vinculados a los propios yacimientos existentes en Aragón?

¿El parque temático, anunciado por el Instituto Aragonés de Fomento, está concebido como complemento de un posible museo?

Zaragoza, 8 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS BERNAL BERNAL

## Pregunta núm. 475/98, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 104/97.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 475/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 104/97.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 104/97.

#### ANTECEDENTES

El 10 de noviembre de 1997, la Comisión de Educación y Cultura aprobó la Proposición no de Ley núm. 104/97, en la que se instaba al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de Navarra para recabar la devolución del conjunto de piezas arqueológicas de época romana de las Cinco Villas que actualmente se encuentra en el Museo de Navarra.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha desarrollado el Gobierno de Aragón en cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 104/97, en la que se insta al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de Navarra para recabar la devolución del conjunto de piezas arqueológicas de época romana de las Cinco Villas que actualmente se encuentra en el Museo de Navarra, de modo que se garantice el regreso a tierras aragonesas de esta importante muestra de nuestro patrimonio?

Zaragoza, 12 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS BERNAL BERNAL

## Pregunta núm. 476/98, relativa a compensaciones por los usos militares del campo de San Gregorio y de la Base Aérea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 476/98, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a compensaciones por los usos militares del campo de San Gregorio y de la Base Aérea.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a compensaciones por los usos militares del campo de San Gregorio y de la Base Aérea.

## PREGUNTA

Independientemente de la posible cesión de 50 hectáreas al aeropuerto de Zaragoza, ¿qué compensaciones directas, de carácter permanente, está negociando o tiene previsto negociar el Presidente con el Gobierno español, por el frecuente uso que las tropas del ejército español y de la OTAN hacen del campo de maniobras de San Gregorio y de la Base Aérea de Zaragoza?

Zaragoza, 14 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS BERNAL BERNAL

## Pregunta núm. 477/98, relativa a la macrocárcel de Zuera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la Pregunta núm. 477/98, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la macrocárcel de Zuera.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la macrocárcel de Zuera.

## ANTECEDENTES

En Aragón no ha existido un serio debate sobre política penitenciaria, si bien al contrario y desde hace muchos años la mayoría de las instituciones y organizaciones políticas han demostrado altas dosis de insensibilidad con respecto al estado de las cárceles de Torrero y Huesca.

En la pasada Legislatura se despreció la opinión mayoritaria de las Cortes de Aragón imponiendo desde la Administración central del Estado la construcción de un macrocentro en Zuera; resultaba paradójico observar cómo se desoían las peticiones aragonesas de inversiones para una serie de necesidades y, sin embargo, se destinaban unos 8000 millones en la citada macrocárcel.

Conviene decir que ese macrocentro en funcionamiento no solventaría los problemas de una política penitenciaria con innumerables carencias, una de las cuales, favorecer la rehabilitación y reinserción social de los internos, se demuestra fracasada, a juzgar por los porcentajes de reincidencia en la comisión de delitos. Además, la macrocárcel no garantizaría el cumplimiento de la actual Ley General Penitenciaria y la puesta en marcha del vigente Código Penal.

Existen intereses claramente partidistas en simplificar el debate, que se han visto acrecentados por incumplidas promesas de altos cargos del Gobierno de España, declaraciones poco reflexivas y la falta de resolución definitiva al problema. Cabe plantear que no se sabe, no se puede o no se quiere acabar con esta problemática, demorando la cuestión para acabar dando usos penitenciarios a la susodicha macrocárcel, incumpliendo así los reiterados acuerdos de las Cortes aragonesas

Las respuestas del Gobierno de la nación a distintas iniciativas parlamentarias, el bloqueo a tramitar una Proposición no de Ley presentada por Izquierda Unida en el Congreso de los

Diputados en 1997, diferentes declaraciones públicas y determinados informes con los que trabaja el Gobierno sobre la revisión del Plan de amortización de centros penitenciarios agravan y complican todavía más todo el proceso.

Se está creando una situación que pone en entredicho la seriedad y capacidad de gestión de las Administraciones públicas, así como la actuación de determinados responsables públicos, no dando solución alguna al problema penitenciario en Aragón ni a la inversión de dinero público destinado al macrocentro de Zuera, de ahí que responsablemente se requiera —a nuestro juicio— una solución definitiva.

#### PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el Gobierno de Aragón respecto a la última revisión del Plan de amortización de centros penitenciarios —que plantea el cierre de las prisiones de Torrero y Huesca, así como la apertura de la macrocárcel de Zuera—, y qué decisiones y medidas va a adoptar para cumplimentar los acuerdos de las Cortes de Aragón en esta materia, que van en sentido contrario?

Zaragoza, 18 de mayo de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

#### **Pregunta núm. 439/98, relativa a Omicron-Euroresiduos, S.A., para respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 439/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a Omicron-Euroresiduos, S.A.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a Omicron-Euroresiduos, S.A.

#### ANTECEDENTES

Omicron-Euroresiduos, S.A., está autorizado por el Gobierno de Aragón como gestor de residuos tóxicos y peligrosos.

#### PREGUNTA

¿Qué labores de vigilancia, inspección y control ha realizado el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón desde que el pasado año el Ayuntamiento de Zaragoza le concedió a Omicron-Euroresiduos, S.A., la licencia de actividad?

Zaragoza, 11 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

#### **Pregunta núm. 442/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 442/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

#### PREGUNTA

¿Por qué se ha incumplido el mandato parlamentario unánime de presentar ante las Cortes de Aragón antes del 1 de febrero un Plan que regule las condiciones de trabajo y de estancia de los trabajadores temporeros en Aragón?

Zaragoza, 11 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

## **Pregunta núm. 443/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 443/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuándo presentará ante las Cortes de Aragón para su debate parlamentario un Plan que regule las condiciones de trabajo y de estancia de los trabajadores temporeros en Aragón, en cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 116/97, aprobada por unanimidad el pasado 11 de noviembre de 1997?

Zaragoza, 11 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

## **Pregunta núm. 444/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 444/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asun-

tos Sociales, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué reuniones de trabajo se han mantenido con las distintas Administraciones competentes y con los agentes sociales, tanto organizaciones sindicales como empresariales? ¿Cuántas se produjeron y a qué nivel de acuerdo se llegó?

Zaragoza, 11 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

## **Pregunta núm. 445/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 445/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar para garantizar el seguimiento y control de los contratos y de las condiciones laborales de los trabajadores temporeros en la inmediata campaña de recolección en Aragón?

Zaragoza, 11 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

## **Pregunta núm. 446/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 446/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha adoptado para evitar situaciones de trabajo infantil que puedan darse durante la campaña agrícola en el campo aragonés?

Zaragoza, 11 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

## **Pregunta núm. 447/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 447/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado para garantizar la atención en todos los sentidos a los niños y niñas y adolescentes que acompañarán a los trabajadores temporeros durante la inmediata campaña agrícola en Aragón?

Zaragoza, 11 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

## **Pregunta núm. 448/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 448/98,

formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas van a desarrollarse, en coordinación con la Delegación del Gobierno español en Aragón, para evitar la actuación de intermediarios durante la inmediata campaña agrícola en Aragón?

Zaragoza, 11 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

## **Pregunta núm. 449/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 449/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a adoptar para favorecer la relación directa entre empresarios y trabajadores temporeros durante la inmediata campaña agrícola en Aragón? ¿Tiene previsto crear oficinas públicas de contratación en los distintos municipios interesados, garantizándose en las mismas la participación sindical?

Zaragoza, 11 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

## **Pregunta núm. 450/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 450/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

## PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar para regular las condiciones de estancia, habitabilidad y atención sociosanitaria en las acampadas y otras instalaciones análogas de los trabajadores temporeros durante la inmediata campaña agrícola en Aragón?

Zaragoza, 11 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

### **Pregunta núm. 451/98, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 451/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa al Plan que regule las condiciones de los trabajadores temporeros en Aragón.

## PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar como alternativas a la acampada de cara a la inminente campaña agrícola en Aragón? ¿Se ha estudiado la opción del transporte desde los núcleos urbanos para evitar la constitución de guetos en el medio rural?

Zaragoza, 11 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

### **Pregunta núm. 453/98, relativa al uso de helicóptero para transportar esquiadores a las cimas del parque Posets-Maladeta, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 453/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al uso de helicóptero para transportar esquiadores a las cimas del parque Posets-Maladeta..

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa al uso de helicóptero para transportar esquiadores a la cimas del parque Posets-Maladeta.

## ANTECEDENTES

Según diversas informaciones, la Coordinadora Ecologista de Aragón (CEA) prepara la presentación de una denuncia por el uso de helicóptero para dejar esquiadores en diversas cimas del parque Posets-Maladeta. Se considera que la utilización de estos aparatos es «molesta» para la fauna y un peligro potencial para las personas ya que puede originar avalanchas de nieve. Según la CEA, las actividades son ilegales puesto que carecen de los permisos que debería otorgar la dirección del parque.

## PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el Gobierno de Aragón sobre el uso de helicóptero para transportar esquiadores a cimas del parque de Posets-Maladeta, y qué medidas ha adoptado o va a adoptar?

Zaragoza, 11 de mayo de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## **Pregunta núm. 454/98, relativa a la posible puesta en marcha de un sistema de tratamiento químico para la eliminación de purines, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 454/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la posible puesta en marcha de un sistema de tratamiento químico para la eliminación de purines.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa a la posible puesta en marcha de un sistema de tratamiento químico para eliminación de purines.

### ANTECEDENTES

Según una noticia publicada en medios de comunicación oscenses el 28 de abril de 1998, el Grupo de Electrificación Rural (GER) de Binéfar ha anunciado que va a poner en marcha una planta piloto de producción de energía eléctrica mediante un innovador sistema de tratamiento químico y eliminación de purines.

Consiste en generar energía eléctrica a través de un proceso con el que se eliminarán los residuos de las granjas porcinas gracias a la cogeneración.

Según estas mismas fuentes: «Este sistema supone toda una novedad en nuestro país, es ecológico, respetuoso con el medio ambiente y contribuye a solventar un problema tan importante como el de los purines».

### PREGUNTA

¿Tiene constancia el Gobierno de Aragón de la puesta en marcha por parte del Grupo de Electrificación Rural (GER) de una planta piloto de producción de energía eléctrica mediante un innovador sistema de tratamiento químico y eliminación de purines? ¿Qué ventajas e inconvenientes tienen para el medio ambiente y en qué medida las apoya el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 8 de mayo de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## **Pregunta núm. 455/98, relativa a la posible puesta en marcha de un sistema de tratamiento químico para la eliminación de purines, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 455/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la posible puesta en marcha de un sistema de tratamiento químico para la eliminación de purines.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a la posible puesta en marcha de un sistema de tratamiento químico para eliminación de purines.

### ANTECEDENTES

Según una noticia publicada en medios de comunicación oscenses el 28 de abril de 1998, el Grupo de Electrificación Rural (GER) de Binéfar ha anunciado que va a poner en marcha una planta piloto de producción de energía eléctrica mediante un innovador sistema de tratamiento químico y eliminación de purines.

Consiste en generar energía eléctrica a través de un proceso con el que se eliminarán los residuos de las granjas porcinas gracias a la cogeneración.

Según estas mismas fuentes: «Este sistema supone toda una novedad en nuestro país, es ecológico, respetuoso con el medio ambiente y contribuye a solventar un problema tan importante como el de los purines».

### PREGUNTA

¿Tiene constancia el Gobierno de Aragón de la puesta en marcha por parte del Grupo de Electrificación Rural (GER) de una planta piloto de producción de energía eléctrica mediante un innovador sistema de tratamiento químico y eliminación de purines? ¿Qué ventajas e inconvenientes tienen para el medio ambiente y en qué medida las apoya el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 8 de mayo de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## **Pregunta núm. 456/98, relativa a las causas del posible envenenamiento de un águila real y un alimoche, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 456/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a las causas del posible envenenamiento de un águila real y un alimoche.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a las causas del posible envenenamiento de un águila real y un alimoche.

### ANTECEDENTES

Según diversas informaciones, dos cadáveres, uno de águila real y un alimoche, fueron entregados en el puesto de la Guardia Civil de Monzón por un particular que los encontró en el campo.

Una de las hipótesis que se baraja con más fuerza es la del envenenamiento, y para confirmar las causas reales, expertos del Centro de La Alfranca están realizando la necropsia de ambos cadáveres.

### PREGUNTA

¿Cuál ha sido la razón de la muerte de estas aves (un águila real y un alimoche), entregadas a la Guardia Civil de Monzón, qué investigaciones se han realizado para hallar a los posibles culpables y cómo cree el Gobierno de Aragón que está funcionando el programa «Antídoto»?

Zaragoza, 8 de mayo de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## **Pregunta núm. 457/98, relativa a la contaminación en las aguas de Gallocanta, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 457/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la contaminación en las aguas de Gallocanta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a la contaminación en las aguas de Gallocanta.

### ANTECEDENTES

Según diversas informaciones, el día 3 de mayo de 1998, el acuífero de Gallocanta presentaba en algunas zonas concentraciones de nitratos que superaban el máximo autorizado para el agua potable. Un estudio de la CHE revela que frente a los 60 miligramos por litro fijados como tope para el consumo humano, las muestras tomadas cerca de Tornos y Bello alcanzan los 100 miligramos. La DGA, en base a la información aportada por la CHE, declaró en mayo de 1997 el entorno de la laguna de Gallocanta como «zona vulnerable» a la contaminación de nitratos.

### PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado o va a adoptar la DGA en relación a la existencia de nitratos —que superan el máximo autorizado— en agua potable en un acuífero de Gallocanta?

Zaragoza, 8 de mayo de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## **Pregunta núm. 458/98, relativa a la existencia de nitratos en el acuífero de Gallocanta, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 458/98,

formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la existencia de nitratos en el acuífero de Gallocanta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa a la existencia de nitratos en el acuífero de Gallocanta.

#### ANTECEDENTES

Según diversas informaciones, el día 3 de mayo de 1998, el acuífero de Gallocanta presentaba en algunas zonas concentraciones de nitratos que superaban el máximo autorizado para el agua potable. Un estudio de la CHE revela que frente a los 60 miligramos por litro fijados como tope para el consumo humano, las muestras tomadas cerca de Tornos y Bello alcanzan los 100 miligramos. La DGA, en base a la información aportada por la CHE, declaró en mayo de 1997 el entorno de la laguna de Gallocanta como «zona vulnerable» a la contaminación de nitratos.

#### PREGUNTA

¿Tiene algún riesgo para la población la existencia de nitratos —que superan el máximo autorizado— en un acuífero de Gallocanta, y qué medidas ha adoptado o va a adoptar?

Zaragoza, 8 de mayo de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

### **Pregunta núm. 459/98, relativa al posible envenenamiento de animales en la localidad de Piracés (Huesca), para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 459/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero

Aguirre, relativa al posible envenenamiento de animales en la localidad de Piracés (Huesca).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa al posible envenenamiento de animales en la localidad de Piracés (Huesca).

#### ANTECEDENTES

Según una noticia publicada en medios de comunicación aragoneses, a dos personas vecinas de Barcelona les fue incautado en la localidad de Piracés (Huesca) un insecticida compuesto por metilcarbonato con el que presuntamente impregnaban los cebos de carne para matar de forma indiscriminada animales depredadores de especies cinegéticas.

Según se sigue informando, los agentes del Seprona habían iniciado la investigación días atrás, debido a la aparición de animales muertos supuestamente envenenados.

#### PREGUNTA

¿Tiene constancia el Gobierno aragonés de la cantidad de animales que pudieron morir como consecuencia de envenenamientos en el coto de Piracés, y qué opinión tiene acerca del posible cierre cautelar del coto deportivo de caza que está estudiando la Fiscalía de la Audiencia de Huesca?

Zaragoza, 8 de mayo de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

### **Pregunta núm. 460/98, relativa a la electrocución de aves, para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 460/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la electrocución de aves.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a la electrocución de aves.

#### ANTECEDENTES

Según diversas informaciones, un tendido de telefonía móvil en el término municipal de Pina de Ebro ha causado la muerte por electrocución de cinco águilas reales en tan sólo tres meses. La cifra supone el 60% de la mortandad de esta especie durante lo que va de año.

Según aparece, a primeros de marzo, con cuatro águilas muertas, el Gobierno de Aragón requirió a la empresa para que realizara las modificaciones oportunas y evitar la muerte de más aves. Sin embargo, a fecha 18 de abril, no se tiene respuesta de la empresa ni se ha actuado de forma alguna.

#### PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que no se aíslan las torretas de telefonía móvil en el mismo momento de su instalación, se va a instar a aislar más torretas en el territorio aragonés y cuál considera el Gobierno de Aragón que es el porcentaje de aves muertas al año por electrocución?

Zaragoza, 8 de mayo de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

### **Pregunta núm. 461/98, relativa a la electrocución de aves, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 461/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la electrocución de aves.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa a la electrocución de aves.

#### ANTECEDENTES

Según diversas informaciones, un tendido de telefonía móvil en el término municipal de Pina de Ebro ha causado la muerte por electrocución de cinco águilas reales en tan sólo tres meses. La cifra supone el 60% de la mortandad de esta especie durante lo que va de año.

Según aparece, a primeros de marzo, con cuatro águilas muertas, el Gobierno de Aragón requirió a la empresa para que realizara las modificaciones oportunas y evitar la muerte de más aves. Sin embargo, a fecha 18 de abril, no se tiene respuesta de la empresa ni se ha actuado de forma alguna.

#### PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que no se aíslan las torretas de telefonía móvil en el mismo momento de su instalación, se va a instar a aislar más torretas en el territorio aragonés y cuál considera el Gobierno de Aragón que es el porcentaje de aves muertas al año por electrocución?

Zaragoza, 8 de mayo de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

### **Pregunta núm. 463/98, relativa al Hospital General San Jorge de Huesca, para respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 463/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pons Serena, relativa al Hospital General San Jorge de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Rosa María Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero

de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa al Hospital General San Jorge de Huesca.

#### ANTECEDENTES

Recientemente, se han terminado las obras de remodelación del Hospital General San Jorge de Huesca, iniciadas aproximadamente hace cuatro años.

Tras la remodelación, el edificio ha aumentado una planta, la séptima, que albergará, entre otros colectivos, a los enfermos agudos de psiquiatría.

#### PREGUNTA

¿Tiene conocimiento la Diputación General de Aragón de cuándo se prevé poner en funcionamiento la unidad de agudos de psiquiatría del Hospital General San Jorge de Huesca?

Zaragoza, 13 de mayo de 1998.

La Diputada  
ROSA MARIA PONS SERENA

## **Pregunta núm. 468/98, relativa a la estación de esquí de Panticosa, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 468/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la estación de esquí de Panticosa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa a la estación de esquí de Panticosa.

#### ANTECEDENTES

El Consejero, en comparecencia en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el pasado día 13 de mayo, indicó que durante el presente ejercicio se va a realizar una inversión de unos 700 millones de pesetas en la estación de esquí de Panticosa, para instalar una telecabina de 8 plazas para facilitar el acceso a la zona esquiable desde Panticosa.

#### PREGUNTA

¿Se ha estudiado la posibilidad de realizar un nuevo acceso a la estación de Panticosa desde Hoz de Jaca?

Zaragoza, 14 de mayo de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 469/98, relativa al Plan estratégico de la nieve, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 469/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al Plan estratégico de la nieve.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa al Plan estratégico de la nieve.

#### ANTECEDENTES

Han pasado más de 15 meses desde la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento —en aquellas fechas, Sr. Zapatero— para expresar los objetivos y situación del llamado Plan estratégico de la nieve. El Sr. Zapatero, entre otras informaciones, indicó que el mencionado Plan iba a estar terminado en 3 o 4 meses.

En la comparecencia del actual Consejero, Sr. Rodríguez, el pasado día 13 de mayo para explicar el programa de actuaciones del Gobierno de Aragón en relación con el sector de la nieve, dijo no poder precisar fecha en la que estará terminado.

#### PREGUNTA

¿Está dispuesto el Gobierno de Aragón a finalizar los trabajos de preparación del Plan estratégico de la nieve antes de terminar esta Legislatura?

Zaragoza, 14 de mayo de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## **Pregunta núm. 470/98, relativa a la inversión prevista en el Plan estratégico de la nieve, para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 470/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la inversión prevista en el Plan estratégico de la nieve.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### **2.6.4. Para respuesta escrita** **2.6.4.1. Preguntas que se formulan**

## **Pregunta núm. 440/98, relativa a los planes de ordenación de los recursos naturales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 440/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a los planes de ordenación de los recursos naturales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los planes de ordenación de los recursos naturales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa a la inversión prevista en el Plan estratégico de la nieve.

ANTECEDENTES

Según las informaciones aportadas por el Consejero en su comparecencia en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, el Plan estratégico de la nieve está muy avanzado, lo que permite pensar que se dispone de datos suficientes para hacer una estimación de las inversiones previstas a lo largo del período de tiempo de su desarrollo.

PREGUNTA

¿A cuánto ascienden las inversiones previstas en el Plan estratégico de la nieve en elaboración?

Zaragoza, 14 de mayo de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

PREGUNTA

¿Cuántos planes de ordenación de recursos naturales se han realizado hasta el momento y se han aprobado, y cuántos se encuentran en trámite de realización y de aprobación?

Zaragoza, 11 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

## **Pregunta núm. 441/98, relativa a la descontaminación de suelos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 441/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la descontaminación de suelos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la descontaminación de suelos.

## PREGUNTA

¿Cuáles han sido las actuaciones realizadas en 1996 y 1997 en relación con la descontaminación de suelos procedentes del polígono industrial de Paúles y del polígono industrial de la Armentera, en Monzón, y las actuaciones previstas para 1998, así como el importe de las mismas y la cofinanciación?

Zaragoza, 8 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 452/98, relativa al concurso para la provisión de puestos reservados a los médicos de atención primaria.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 452/98, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al concurso para la provisión de puestos reservados a los médicos de atención primaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al concurso para la provisión de puestos reservados a los médicos de atención primaria.

## ANTECEDENTES

Mediante Resolución de 8 de julio de 1997 de la Dirección General de Recursos Humanos del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se convocó concurso para la provisión de puestos reservados en exclusiva a la clase de espe-

cialidad de médicos de atención primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el anexo I se incluye una relación de plazas ofertadas en donde las que figuran con la denominación de «estatal» son las que geográficamente corresponden a zonas más lejanas, respecto de Zaragoza, mientras que las catalogadas como «autónomas» están mejor ubicadas y sus condiciones de acceso son considerablemente mejores. Además, frente a las 107 que constan con carácter autonómico, las estatales son 53, es decir, la mitad.

Por otra parte, en la base primera de la referida convocatoria se señala que los funcionarios incorporados a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón pueden solicitar todos los puestos de trabajo del anexo I, sin distinguir si se trata de una plaza de carácter autonómico o estatal, así como las vacantes que puedan producirse por asignación de nuevos destinos que serán adjudicados por el sistema de resultados, de acuerdo con el anexo II de la convocatoria; mientras que los funcionarios procedentes de otras Administraciones públicas sólo pueden solicitar las plazas que figuran con la observación de «estatal» en el anexo I. De esta manera, a éstos se les restringe la posibilidad de acceso a determinadas plazas, pues únicamente pueden optar por aquellas que tiene el carácter de estatales, que no sólo son menores en número, sino peor situadas geográficamente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 12/83, del Proceso Autonómico, en su artículo 26, y en el Real Decreto-Legislativo 1/91, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública en Aragón, así como cuanto dispone el artículo 6.2 b) del Estatuto de Aragón, por el que corresponde a los poderes públicos aragoneses impulsar una política tendente a la mejora y equiparación de las condiciones de vida y trabajo de los aragoneses, propugnando especialmente medidas que hagan posible el regreso de los que viven y trabajan fuera de Aragón.

## PREGUNTA

¿Cuáles han sido los criterios y fundamentos para determinar el reparto de las plazas que salieron a concurso y, en especial, las reservadas a los funcionarios procedentes de otras Administraciones públicas?

Zaragoza, 12 de mayo de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 462/98, relativa a las fiestas de interés turístico de Aragón.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 462/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a las fiestas de interés turístico de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las fiestas de interés turístico de Aragón.

#### ANTECEDENTES

Desde el año 1991, que se aprobó el Decreto 58/91, por el que se crea la calificación «Fiesta de Interés Turístico de Aragón...», se han ido declarando por los Departamentos correspondientes distintas fiestas de localidades aragonesas de interés turístico de Aragón.

#### PREGUNTA

¿Cuál es la relación de fiestas declaradas de interés turístico de Aragón, en qué fechas se ordenó la declaración de cada una ellas y qué días se celebran?

Zaragoza, 8 de mayo de 1998.

El Diputado  
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS

### **Pregunta núm. 464/98, relativa al número de afectados por la hepatitis C.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 464/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pons Serena, relativa al número de afectados por la hepatitis C.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Rosa María Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de afectados por la hepatitis C.

#### ANTECEDENTES

El Instituto de Inmunología Carlos III de Madrid elaboró un informe en 1994 en el cual se ponía de manifiesto la existencia de un producto denominado gammablobulina, utilizado en los años 1992 y 1993 en transfusiones y como vacuna para casos concretos de inmunodeficiencias y que causó el contagio de hepatitis C.

Este producto, conocido bajo el nombre comercial de Gam-magar fue utilizado en varios centros hospitalarios, entre los que se encuentra el Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

#### PREGUNTA

¿Qué número de afectados por hepatitis C se han detectado desde 1992 hasta la fecha en la Comunidad Autónoma, y cuáles han sido las causas del contagio?

Zaragoza, 13 de mayo de 1998.

La Diputada  
ROSA MARIA PONS SERENA

### **Pregunta núm. 465/98, relativa a los Centros Europeos de Empresas e Innovación de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 465/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a los Centros Europeos de Empresas e Innovación de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda, y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los Centros Europeos de Empresas e Innovación de Aragón.

#### ANTECEDENTES

Desde hace varios años vienen funcionando los Centros de Zaragoza y de Teruel, y el Centro de Huesca ya está en su segundo ejercicio. Después de estos años de experiencia, ya se ha podido hacer un balance del proyecto de Centros Europeos de Empresas e Innovación.

## PREGUNTA

¿Cuál es la valoración que hace del funcionamiento y resultado de los CEEI de Aragón? ¿Cuántas iniciativas han sido atendidas en cada Centro de Huesca, Teruel y Zaragoza, cuáles han tenido éxito y cuántos empleos han creado? ¿Cuántos proyectos hay en funcionamiento en cada uno de los Centros en la actualidad?

Zaragoza, 12 de mayo de 1998.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## Pregunta núm. 466/98, relativa a la retirada del documento inicial del PORN de la laguna de Gallocanta y actuaciones posteriores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 466/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la retirada del documento inicial del PORN de la laguna de Gallocanta y actuaciones posteriores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José María Becana Sanahuja, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la retirada del documento inicial del PORN de la laguna de Gallocanta y actuaciones posteriores.

## ANTECEDENTES

A través de los medios de comunicación hemos tenido conocimiento de los problemas surgidos con la población del entorno de Gallocanta a raíz del documento inicial del PORN.

De acuerdo con las manifestaciones del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, dicho documento era nulo de partida y no servía a los intereses de la conservación de los valores naturales de la zona.

## PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que han llevado a calificar este documento como no válido y cuáles son las actuaciones previstas

en la laguna de Gallocanta al objeto de garantizar la protección y conservación de los valores naturales de acuerdo con los intereses de la población de la zona? ¿Qué disponibilidades económicas existen en el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente para llevar a cabo estas actuaciones?

Zaragoza, 12 de mayo de 1998.

El Diputado  
JOSE MARIA BECANA SANAHUJA

## Pregunta núm. 473/98, relativa a la puesta en marcha de unidades de memoria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 473/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la puesta en marcha de unidades de memoria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de unidades de memoria.

## ANTECEDENTES

La detección de la demencia senil en etapas precoces es fundamental para la aplicación de determinados tratamientos; por esta razón, en algunos hospitales del Estado español hay unidades específicas donde los especialistas intentan detectar este tipo de enfermedad.

En las I Jornadas de Envejecimiento de Aragón celebradas recientemente, los especialistas asistentes coincidían en señalar la importancia de instaurar servicios o unidades de memoria en cada una de las áreas sanitarias.

## PREGUNTA

¿Cuál es la opinión del Gobierno de Aragón sobre la puesta en marcha de unidades específicas de detección de demencia senil en cada área sanitaria, y qué medidas va a promover a fin de que sea cubierta esta necesidad en nuestra Comunidad?

Zaragoza, 13 de mayo de 1998.

La Diputada  
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

## 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 633/97, relativa a la puesta en venta del Hospital Ruiseñores de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 633/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la puesta en venta del Hospital Ruiseñores de Zaragoza y publicada en el BOCA núm. 152, de 11 de diciembre de 1997.

Zaragoza, 12 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Tesorería General de la Seguridad Social es actualmente la titular del inmueble de referencia, siendo la competente de la disposición de dicho patrimonio, no siendo previsible las transferencias de esta entidad a ninguna Comunidad Autónoma.

Por otra parte, existía el compromiso del Insalud, en el año 1990, de transformar la Clínica Ruiseñores en hospital de media-larga estancia geriátrico, como un recurso necesario en Aragón para aliviar la ocupación de las camas de agudos del resto de hospitales, evitando la ocupación indebida de las personas mayores de 65 años en las citadas camas.

El 16 de febrero de 1995, el entonces Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, D. Javier Guelbenzu Morte, solicitó informe a la Directora Provincial del Insalud de Zaragoza, doña Rosario Jaquotot Sáez de Miera, sobre si su finalidad iba a ser sanitaria o no para proceder a su cierre y posterior exclusión del Catálogo de Hospitales.

El 29 de marzo de 1996, la anteriormente citada doña Rosario Jaquotot, como Directora Provincial en Zaragoza del Insalud, contestó a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud que se podía dar de baja al Hospital Ruiseñores del Catálogo Nacional de Hospitales, porque no se contemplaba la utilización de dicho centro como hospital.

A tal fin, el día 11 de abril de 1995, el entonces Consejero de Sanidad y Consumo, D. Vicente Comet Sánchez de Rojas, elevó Resolución de autorización administrativa para el cierre del Hospital Ruiseñores a la solicitante doña Rosario Jaquotot Sáez de Miera, Directora Provincial del Insalud, procediendo a su descatalogación y disposición del inmueble por parte de la Tesorería General, que, al parecer, tiene preparada una próxima enajenación.

Parece oportuno informar aquí que el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ya en el año 1994 realizó un estudio sobre la ocupación indebida de mayores de 65 años en los siguientes hospitales generales del Insalud: Miguel Servet, Clínico Universitario y San Jorge de Huesca, resultando con mayor proporción de personas en situación de ocupación indebida los siguientes servicios: traumatología (31,62%) y medicina interna (20%), para los tres hospitales estudiados.

Como consecuencia de lo anterior, es lógico que el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón haya apoyado siempre y debe impulsar cualquier iniciativa para la creación de camas de media y larga estancia geriátricas en Aragón, y prueba de ello es la iniciativa del Departamento al contemplar, en el anteproyecto de ley de modificación de la Ley 2/1989, del Servicio Aragonés de Salud, la creación de una red de hospitales para crónicos o la creación de servicios sanitarios específicos.

A la vista de todo lo expuesto, cabe concluir que el Hospital Ruiseñores es un recurso que puede ser necesario, siempre que se reconvierta, y se realicen las obras necesarias, en un hospital geriátrico de media-larga estancia, como estaba previsto en el año 1990. Si bien procedería revertir el patrimonio a disposición del Insalud, solicitar éste su creación y apertura al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para reponerlo como recurso sanitario.

Por todo lo anterior expuesto, este Departamento apoya y ha instado al Insalud para la reconversión del edificio del antiguo Hospital Ruiseñores en un hospital geriátrico de media-larga estancia.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 634/97, relativa a la posible función del Hospital Ruiseñores de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 634/98, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la posible función del Hospital Ruiseñores de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 152, de 11 de diciembre de 1997.

Zaragoza, 12 de febrero de 1998

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A este respecto cabe informar que la Tesorería General de la Seguridad social es actualmente la titular del inmueble de referencia, siendo esta entidad la competente de la disposición de dicho patrimonio, y no está previsto el traspaso de la Tesorería General de la Seguridad Social a ninguna Comunidad Autónoma.

Por otra parte, existía el compromiso de Insalud, en el año 1990, de transformar la Clínica Ruiseñores en hospital de media-larga estancia geriátrico como un recurso necesario en Aragón para aliviar la ocupación de las camas de agudos del resto de hospitales, evitando la ocupación indebida de las personas mayores de 65 años en las citadas camas.

El 16 de febrero de 1995, el entonces Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, D. Javier Guelbenzu Morte, solicitó informe a la Directora Provincial del Insalud de Zaragoza, doña Rosario Jaquotot Sáez de Miera, sobre si su finalidad iba a ser sanitaria o no para proceder a su cierre y posterior exclusión del Catálogo de Hospitales.

El 29 de marzo de 1996, la anteriormente citada doña Rosario Jaquotot, como Directora Provincial en Zaragoza del Insalud, contestó a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud que se podía dar de baja al Hospital Ruiseñores del Catálogo Nacional de Hospitales, porque no se contemplaba la utilización de dicho centro como hospital.

A tal fin, el día 11 de abril de 1995, el entonces Consejero de Sanidad y Consumo, D. Vicente Comet Sánchez de Rojas, elevó Resolución de autorización administrativa para el cierre del Hospital Ruiseñores a la solicitante doña Rosario Jaquotot Sáez de Miera, Directora Provincial del Insalud, procediendo a su descatalogación y disposición del inmueble por parte de la Tesorería General, que, al parecer, tiene preparada una próxima enajenación.

Parece oportuno informar aquí que el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ya en el año 1994 realizó un estudio sobre la ocupación indebida de mayores de 65 años en los siguientes hospitales generales del Insalud: Miguel Servet, Clínico Universitario y San Jorge de Huesca, resultando con mayor proporción de personas en situación de ocupación indebida los siguientes servicios: traumatología (31,62%) y medicina interna (20%), para los tres hospitales estudiados.

Como consecuencia de lo anterior, es lógico que el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón haya apoyado siempre y debe impulsar cualquier iniciativa para la creación de camas de media y larga estancia geriátricas en Aragón, y prueba de ello es la iniciativa del Departamento al contemplar, en el anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 2/1989, del Servicio Aragonés de Salud, la creación de una red de hospitales para crónicos o la creación de servicios sanitarios específicos.

A la vista de todo lo expuesto, cabe concluir que el Hospital Ruiseñores es un recurso que puede ser necesario, siempre que se reconvierta, y se realicen las obras necesarias, en un hospital geriátrico de media-larga estancia, como estaba previsto en el año 1990. Si bien procedería revertir el patrimonio a disposición del Insalud, solicitar este su creación y apertura al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para reponerlo como recurso sanitario.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 639/97, relativa a la reducción de zonas urbanas de salud en Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 639/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la reducción de zonas urbanas de salud en Zaragoza y publicada en el BOCA núm. 154, de 16 de diciembre de 1997.

Zaragoza, 12 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

En primer lugar, considero necesario aclarar algunos aspectos relacionados con la pregunta que se formula, al objeto de su correcta información.

En 1997, el Instituto Nacional de la Salud propuso una nueva delimitación de determinadas zonas de salud de Zaragoza capital, con motivo de la construcción del nuevo centro de salud de la calle Sagasta, obra que financiada por ese Instituto tiene como fecha prevista para su terminación el primer trimestre de 1998.

Dicha nueva delimitación llevaba implícita la modificación de siete zonas de salud (San Pablo, Independencia, Miraflores-Madre Vedruna, Sagasta, Ruiseñores, Fernando el Católico y Venecia), así como la desaparición de dos de ellas (Independencia y Sagasta) y la ubicación en el mencionado centro de salud del personal sanitario correspondiente a prácticamente cuatro zonas de salud, acogiendo una población aproximada de unos 70.000 usuarios. Asimismo, se procedería al cierre de los consultorios de la calle Hermanos Ibarra y de la calle Sevilla.

No obstante, tal planificación suponía una modificación del Mapa Sanitario de Aragón, establecido por Decreto del Gobierno de Aragón, por lo que el Instituto Nacional de la Salud la planteó como alegación al referido Mapa.

El Comité de Ordenación Sanitaria, creado por Decreto 130/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de Aragón, es el órgano encargado del estudio de las alegaciones presentadas en el transcurso del año correspondiente, y eleva al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo un informe y propuesta de las modificaciones que pudieran establecerse, con el fin de mejorar la ordenación territorial para la atención de salud. A su vez, el Consejero de Sanidad realiza propuesta, con el informe del comité, al Consejo de Gobierno de Aragón, y tras deliberación y aprobación, en su caso, se procede a la publicación oficial de las modificaciones planteadas.

Las funciones y composición del Comité, instituciones diversas con incidencia en la ordenación sanitaria, vienen recogidas en el Decreto 51/1993, de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón.

En consecuencia, el 30 de diciembre de 1997 se celebró la reunión anual del Comité de Ordenación Sanitaria, y tras la deliberación correspondiente se decidió desestimar la alegación en el modo en que se había planteado, de forma que no se modificarían las referidas Zonas de Salud, salvo en lo estrictamente necesario para satisfacer adecuadamente la asistencia sanitaria de la población. En ese sentido, no se modificarían las de San Pablo ni la de Independencia. Por otra parte, la Zona de Salud de Sagasta, que aunque figura oficialmente descrita en el actual Mapa Sanitario, no tiene ni ha tenido aplicación práctica en la ordenación sanitaria ni en la asistencia sanitaria, dada su escasa población y la dependencia de sus usuarios hacia los

consultorios de la calle Hermanos Ibarra y de la calle Sevilla, se extinguiría, repartiendo su delimitación entre las Zonas de Miraflores y la de Ruiseñores, consolidando así la situación de hecho actual.

Asimismo, a las Zonas de Salud de Fernando el Católico y Venecia se adicionaría una pequeña parte de población procedente de la de Ruiseñores, quedando ésta compensada en el número de usuarios que acogería.

De este modo, las modificaciones que afectan a estas Zonas de Salud serán de tal magnitud que pasarán prácticamente inadvertidas en el conjunto de la organización general de la asistencia sanitaria de la ciudad de Zaragoza. El nuevo centro de salud de Sagasta acogerá a dos equipos de atención primaria (Ruiseñores y Miraflores) y sus correspondientes usuarios, situación habitual tanto en el medio urbano como en el rural, máxime cuando dicho edificio tiene capacidad suficiente para ello.

Por otra parte, la Zona de Salud de Independencia dispondrá de centro de salud propio, así como la de San Pablo, cuyo proyecto de ejecución ya está en marcha.

En consecuencia, podríamos definir de óptima la delimitación finalmente consensuada en el Comité de Ordenación Sanitaria, dado que la ciudad de Zaragoza quedará dotada de todos los recursos de infraestructura necesarios para satisfacer adecuadamente la asistencia sanitaria en atención primaria.

Por todo ello, en breves fechas, el Comité de Ordenación Sanitaria elevará informe y propuesta de la nueva planificación, para su deliberación por el Gobierno de Aragón y, en su caso, aprobación y publicación oficial.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 641/97, relativa al antiguo Hospital Ruiseñores de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 641/97, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Llop, relativa al antiguo Hospital Ruiseñores de Zaragoza y publicada en el BOCA núm. 154, de 16 de diciembre de 1997.

Zaragoza, 12 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Tesorería General de la Seguridad Social es actualmente la titular del inmueble de referencia, siendo la competente de la

disposición de dicho patrimonio, no siendo previsible las transferencias de esta entidad a ninguna Comunidad Autónoma.

Por otra parte, existía el compromiso de Insalud, en el año 1990, de transformar la Clínica Ruiseñores en hospital de media-larga estancia geriátrico, como un recurso necesario en Aragón para aliviar la ocupación de las camas de agudos del resto de hospitales, evitando la ocupación indebida de las personas mayores de 65 años en las citadas camas.

El 16 de febrero de 1995, el entonces Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, D. Javier Guelbenzu Morte, solicitó informe a la Directora Provincial del Insalud de Zaragoza, doña Rosario Jaquotot Sáez de Miera, sobre si su finalidad iba a ser sanitaria o no para proceder a su cierre y posterior exclusión del Catálogo de Hospitales.

El 29 de marzo de 1996, la anteriormente citada doña Rosario Jaquotot, como Directora Provincial en Zaragoza del Insalud, contestó a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud que se podía dar de baja al Hospital Ruiseñores del Catálogo Nacional de Hospitales, porque no se contemplaba la utilización de dicho centro como hospital.

A tal fin, el día 11 de abril de 1995, el entonces Consejero de Sanidad y Consumo, D. Vicente Comet Sánchez de Rojas, elevó Resolución de autorización administrativa para el cierre del Hospital Ruiseñores a la solicitante doña Rosario Jaquotot Sáez de Miera, Directora Provincial del Insalud, procediendo a su descatalogación y disposición del inmueble por parte de la Tesorería General, que, al parecer, tiene preparada una próxima enajenación.

Parece oportuno informar aquí que el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ya en el año 1994 realizó un estudio sobre la ocupación indebida de mayores de 65 años en los siguientes hospitales generales del Insalud: Miguel Servet, Clínico Universitario y San Jorge de Huesca, resultando con mayor proporción de personas en situación de ocupación indebida los siguientes servicios: traumatología (31,62%) y medicina interna (20%), para los tres hospitales estudiados.

Como consecuencia de lo anterior, es lógico que el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón haya apoyado siempre y debe impulsar cualquier iniciativa para la creación de camas de media y larga estancia geriátricas en Aragón, y prueba de ello es la iniciativa del Departamento al contemplar, en el anteproyecto de ley de modificación de la Ley 2/1989, del Servicio Aragonés de Salud, la creación de una red de hospitales para crónicos o la creación de servicios sanitarios específicos.

A la vista de todo lo expuesto, cabe concluir que el Hospital Ruiseñores es un recurso que puede ser necesario, siempre que se reconvierta, y se realicen las obras necesarias, en un hospital geriátrico de media-larga estancia, como estaba previsto en el año 1990. Si bien procedería revertir el patrimonio a disposición del Insalud, solicitar éste su creación y apertura al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para reponerlo como recurso sanitario.

Por todo lo anterior expuesto, este Departamento apoya y ha instado al Insalud para la reconversión del edificio del antiguo Hospital Ruiseñores en un hospital geriátrico de media-larga estancia.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
FERNANDO LABENA GALLIZO

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.3. Proposiciones no de Ley

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 37/98, sobre actuaciones complementarias a los planes de recuperación del quebrantahuesos y otras especies.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de mayo, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 37/98, sobre actuaciones complementarias a los planes de recuperación del quebrantahuesos y otras especies, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 172, de 20 de marzo de 1998.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 72/98, sobre actuaciones urgentes en el sector porcino.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 21 y 22 de mayo, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 72/98,

sobre actuaciones urgentes en el sector porcino, presentada por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 184, de 12 de mayo de 1998.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **Rechazo por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 73/98, sobre el sector II del IV tramo del canal de Monegros I.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1998, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 73/98, sobre el sector II del IV tramo del canal de Monegros I, presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOCA núm. 184, de 12 de mayo de 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### 4. TEXTOS RETIRADOS

#### 4.3. Proposiciones no de Ley

#### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 120/97, sobre compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El G.P. del Partido Aragonés ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 120/97, sobre compensaciones financieras a la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por dicho

Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 141, de 22 de octubre de 1997.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 121/97, sobre la Ponencia especial para la revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El G.P. del Partido Aragonés ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 121/97, sobre la Ponencia especial

para la revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 141, de 22 de octubre de 1997.

Se ordena su publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## **6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

### **6.1. Comparecencias**

#### **6.1.1. De miembros de la DGA**

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1998, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura, a petición de cinco Diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 179 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación de cada uno de los planes directores de las catedrales aragonesas, con especial atención a las de Tarazona y Teruel y previsiones de intervención en el Monasterio de Sigüenza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## **7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA**

### **Nombramiento de representantes del G.P. Popular en las distintas Comisiones de las Cortes de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1998, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular por el que comunica el nombramiento de Diputados titulares en las siguientes Comisiones de las Cortes de Aragón:

*Comisión de Economía y Presupuestos:*  
D. Antonio Borraz Ariño.

*Comisión de Medio Ambiente:*  
D. Jesús Lasús Blanco.

*Comisión Agraria:*  
D. Carlos Queralt Solari.

*Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados:*  
D. Joaquín Sarvisé Marquina.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 111. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### **Nombramiento de representantes suplentes del G.P. Popular en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1998, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular por el que comunica el nombramiento de los Diputados suplentes en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón:

*Comisión de Educación y Cultura:*

D. Manuel Guedea Martín.

*Comisión Institucional:*

D. Joaquín Sarvisé Marquina.

*Comisión de Peticiones y Derechos Humanos:*

D. Joaquín Ibáñez Gimeno.

*Comisión de Economía y Presupuestos:*

D. Angel Cristóbal Montes, en sustitución de D. Antonio Borraz Ariño.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 111. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de mayo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 8. JUSTICIA DE ARAGON

### **Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Jefe a D.<sup>a</sup> Mercedes Terrer Baquero, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón.**

JUSTICIA DE ARAGON

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Asesora Jefe del Justicia de Aragón a D.<sup>a</sup> Mercedes Terrer Baquero, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Justicia de Aragón  
FERNANDO GARCIA VICENTE

### **Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Responsable Jefe de Gabinete a D.<sup>a</sup> Rosa Aznar Costa, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón.**

JUSTICIA DE ARAGON

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Asesora Responsable Jefe de Gabinete del Justicia de Aragón a D.<sup>a</sup> Rosa Aznar Costa, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Justicia de Aragón  
FERNANDO GARCIA VICENTE

### **Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Responsable a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosa Casado Monge, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón.**

JUSTICIA DE ARAGON

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Asesora Responsable del Justicia de Aragón a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosa Casado Monge, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Justicia de Aragón  
FERNANDO GARCIA VICENTE

### **Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Responsable a D.<sup>a</sup> Isabel Gonzalvo Callaved, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón.**

JUSTICIA DE ARAGON

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Asesora Responsable del Justicia de Aragón a D.<sup>a</sup> Isabel Gonzalvo Callaved, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Justicia de Aragón  
FERNANDO GARCIA VICENTE

**Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Responsable a D. Francisco Polo Marchador, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón.**

JUSTICIA DE ARAGON

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Asesor Responsable del Justicia de Aragón a D. Francisco Polo Marchador, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Justicia de Aragón  
FERNANDO GARCIA VICENTE

**Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Responsable a D. Ignacio Murillo García-Atance, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón.**

JUSTICIA DE ARAGON

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Asesor Responsable a D. Ignacio Murillo García-Atance, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Justicia de Aragón  
FERNANDO GARCIA VICENTE

**Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora de Area a D.<sup>a</sup> Carmen Martín García, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón.**

JUSTICIA DE ARAGON

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Or-

ganización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Asesora de Area del Justicia de Aragón a D.<sup>a</sup> Carmen Martín García, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Justicia de Aragón  
FERNANDO GARCIA VICENTE

**Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor de Area a D. Jesús Insausti López, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón.**

JUSTICIA DE ARAGON

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Asesor de Area del Justicia de Aragón a D. Jesús Insausti López, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Justicia de Aragón  
FERNANDO GARCIA VICENTE

**Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora de Area a D.<sup>a</sup> Isabel de Gregorio-Rocasolano Bohórquez, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón.**

JUSTICIA DE ARAGON

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Asesora de Area a D.<sup>a</sup> Isabel de Gregorio-Rocasolano Bohórquez, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Justicia de Aragón  
FERNANDO GARCIA VICENTE

**Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor de Area a D. Jorge Lacruz Mantecón, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón.**

JUSTICIA DE ARAGON

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Asesor de Area del Justicia de Aragón a D. Jorge Lacruz Mantecón, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Justicia de Aragón  
FERNANDO GARCIA VICENTE

**Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Secretaria Particular a D.ª M.ª Rosa Cavero de Pedro, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón.**

JUSTICIA DE ARAGON

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Secretaria Particular del Justicia de Aragón a D.ª M.ª Rosa Cavero de Pedro, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Justicia de Aragón  
FERNANDO GARCIA VICENTE

**Resolución de 27 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesora Jefe de Prensa a D.ª Teresa Bruned Martín, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón.**

JUSTICIA DE ARAGON

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Asesora Jefe de Prensa a D.ª Teresa Bruned Martín, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Zaragoza, 27 de mayo de 1998.

El Justicia de Aragón  
FERNANDO GARCIA VICENTE

**Resolución de 26 de mayo de 1998, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Secretaria Particular de la Asesora Jefe a D.ª Elena Lambea Lázaro, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón.**

JUSTICIA DE ARAGON

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Secretaria Particular de la Asesora Jefe del Justicia de Aragón a D.ª Elena Lambea Lázaro, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Zaragoza, 26 de mayo de 1998.

El Justicia de Aragón  
FERNANDO GARCIA VICENTE



## BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 231 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel o microficha: 10.515 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel y microficha: 12.454 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1997, en microficha: 103.550 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.